



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro, Antioquia, octubre diecinueve (19) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	RAMÓN SABOGAL ALZATE
DEMANDADO	ORLANDO RODRÍGUEZ CHILANDRA
RADICADO:	05 615 40 03 002 2019-00551 00
SUSTANCIACIÓN	1008
ASUNTO	Incorpora y requiere

Se incorpora al expediente la constancia de envío del citatorio para diligencia de notificación personal al demandado ORLANDO RODRÍGUEZ CHILANDRA, con resultado **negativo**, enviada al departamento de Meta el 27 de agosto de 2020, cuyo gasto será tenido en cuenta al momento de liquidar las costas.

Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que gestione la notificación personal del demandado en comento en los términos del artículo 291 y siguientes del C G P. Además, debe tener en cuenta, que, si ha de intentar la notificación en algún lugar diferente al que aparece el acápite de notificaciones, debe informarlo al Despacho.

### NOTIFÍQUESE

  
**MILENA ZULUAGA SALAZAR**  
JUEZ